



**TÉRMINOS DE  
REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECIFICA  
DE DESEMPEÑO DEL  
FONDO REGIONAL**

LABOR VINCI

OCTUBRE DE 2019



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO REGIONAL

En el gobierno de Alejandro Tello Cristerna avanzamos en la institucionalización de la cultura de la evaluación, así como en la generación de evaluaciones externas que han permitido valorar las políticas y programas públicos implementados en su gestión, hacia el cumplimiento de resultados que redunden en un mayor beneficio y que contribuyen a mejorar los procesos de monitoreo y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo,

La evaluación externa de los programas tanto federales como estatales, es una herramienta encaminada a aportar elementos que permitan la toma de decisiones para mejorar los resultados y la operación de los programas y de las políticas públicas.

La Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Finanzas y la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas, impulsan la evaluación de desempeño en el marco del Sistema Estatal de Evaluación y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 138 de la Constitución Política Libre y Soberana del Estado de Zacatecas; 48 Y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción 1 Y 11, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, con fundamento en los artículos 27, 30 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; el Título Sexto Evaluación y vigilancia, capítulo I de la evaluación de la Ley de Disciplina Financiera y responsabilidad Hacendaria del estado de Zacatecas y Municipios; los artículos 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Planeación para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; artículos 5, 6, 7, 8, 9, 16 y 18 del Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación y en concordancia con la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas publicada en el Suplemento del Periódico Oficial Número 38 del Sábado 11 de mayo de 2013..

Los presentes Términos de Referencia, constituyen el instrumento que guiará al ente externo a desarrollar la evaluación específica de desempeño al FONREGIÓN 2018, mismos que fueron elaborados con base en los aplicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de tal manera que la presente evaluación se realizará en el ámbito estatal y se considera complementaria a las realizadas al fondo en el ámbito federal.

Con ello se pretende hacer una valoración de los programas seleccionados para verificar el grado de valor público, hacer las correcciones necesarias y precisas en cuanto a desempeño de las mismas y reorientar los escasos recursos con los que cuenta la entidad.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

## Índice

Siglas y Nomenclaturas

Glosario de Términos

Antecedentes

1. Objetivo General

2. Objetivos Específicos

3. Alcances de la Evaluación

4. Apartados de Evaluación

5. Fuentes de información

6. Criterios generales para dar respuesta a las preguntas

6.1 Formato de respuestas

6.2 Criterios para dar respuestas

7. Preguntas de Evaluación

7.1 Características generales del Fondo Regional (FONREGION)

7.2 Análisis de la contribución del FONREGION al objetivo

7.3 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados  
(MIR)

7.4 Cobertura de su Población.

7.5 Análisis del FONREGION con respecto a sus Lineamientos ó  
normatividad aplicable

7.6 Administración y gestión

7.7 Resultados

8. Conclusiones y Recomendaciones Generales

9. Fortalezas, Retos y Recomendaciones

10. Perfil y Equipo clave de la institución evaluadora



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

11. Responsabilidades y Compromisos

12. Productos y Plazos de entrega

12.1 Productos

12.2 Plazos de entrega



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

**Siglas y Nomenclaturas**

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Entidades federativas: a los estados de la Federación y el Distrito Federal.

FONREGION: Fondo Regional.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

PED: Plan Estatal de Desarrollo

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TdR: Términos de Referencia para la Evaluación Específica del periodo en evaluación (Instrumento para la Evaluación del FONREGION).

Lineamientos: Lineamientos para la aplicación, rendición de cuentas y transparencia de los programas y proyectos de inversión apoyados con los recursos del Fondo Regional (FONREGION).

Lineamientos costo-beneficio: Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

**Glosario de Términos**

**a. Análisis costo-beneficio:** Es aquella evaluación que considera, en términos reales, los costos y beneficios directos e indirectos que los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento generan para la sociedad.

**b. Capacidades productivas:** A la disposición de infraestructura y de recursos aplicables a la actividad económica y la provisión de servicios, así como a la organización, eficacia y eficiencia de la gestión pública para el aprovechamiento racional de la infraestructura y de los recursos disponibles.

**c. Cartera de programas y proyectos:** Al agrupamiento de programas y proyectos de inversión que tienen como base el territorio y cuyos efectos o impacto están relacionados con la visión estratégica de Desarrollo Regional de las Entidades Federativas.

**d. Cuenta Pública:** El informe que los Poderes de la Unión y los entes públicos federales rinden de manera consolidada a través del Ejecutivo Federal, a la Cámara sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos federales durante un ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.

**e. Desarrollo regional:** A la estrategia de desarrollo orientada a una distribución más competitiva, incluyente, equitativa, equilibrada, sostenible y sustentable ambientalmente, de la riqueza, el bienestar y las oportunidades socioeconómicas en el territorio.

**f. Documento oficial:** Comunicación, oficio, estudio, informe, evaluación externa o cualquier otro documento que sea avalado por una institución pública, que puede o no estar publicado.

**g. Entidades Federativas:** A los estados con el menor grado de desarrollo medido por el índice de desarrollo humano, considerando la desviación de cada uno de ellos respecto del índice o media nacional de desarrollo humano, en los términos de las disposiciones aplicables.

**h. Evaluación de proyectos:** Es un instrumento o herramienta que genera información, permitiendo emitir un juicio sobre la conveniencia y confiabilidad de la estimación preliminar del beneficio que genera el Proyecto en estudio.

**i.- Fichas técnicas:** Fichas que deben ser llenadas por la dependencia o entidad responsable del FONREGION con base en el Anexo Tres del oficio circular 307.-A.-1593 Lineamientos Generales para el proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2008, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

**h. Fondos concursables:** Al fondo que se compone de todos aquellos estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento que cumplen con los

requisitos y evaluaciones previas, con el objeto de que se canalicen los recursos presupuestarios federales conforme a su mérito, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**i. FONREGION:** Al Fondo Regional previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos a partir del Ejercicio Fiscal 2018.

**j. Gasto corriente:** Erogación en bienes, servicios y otros gastos diversos que para atender la operación permanente y regular de sus unidades productoras de bienes y servicios, realizan las entidades de la Administración Pública Federal.

**k. Gastos indirectos:** A los gastos atribuibles a las acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, y que resultan necesarios para su ejecución, tales como salarios y gastos en materiales y suministros para la supervisión y control de las obras, así como para los gastos de inspección y vigilancia de las obras realizadas por administración directa.

**l. Indicadores de Desempeño:** Los indicadores, con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

**m. Lógica horizontal:** El conjunto de objetivos – indicadores – medios de verificación y cuyos medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores; los indicadores definidos permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

**n. Lógica vertical:** Relación de causalidad desde las actividades hasta el fin, entre los distintos niveles de objetivos, considerando el cumplimiento de los supuestos asociados a cada nivel: las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir y/o entregar cada componente; los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el Propósito del programa; si se logra el Propósito, ello debería resultar en una contribución significativa al logro del fin.

**o. Matriz de Indicadores para Resultados:** La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

**p. Metodología de Marco Lógico:** La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de

objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**q. Programa Anual de Evaluación:** El PAE tiene el Propósito de establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios y vincularlo con la programación y presupuestación del siguiente ejercicio fiscal, así como determinar que tipos de evaluación se aplicarán.

**r. Programas y proyectos de inversión apoyados:** aquéllos destinados a mantener e incrementar el capital físico y/o la capacidad productiva de las Entidades Federativas, así como la construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de infraestructura pública, con una visión de Desarrollo Regional, incluyendo los estudios, el diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, que realicen las Entidades Federativas con los recursos del FONREGION.

**s. Población objetivo:** Población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella y cumpliendo con los criterios de elegibilidad establecidos en sus Reglas de Operación y/o Normatividad definida.

**t. Población potencial:** Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y por ende pudiera ser elegible para su atención.

**u. Programa especial:** Programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que identifican acciones y prioridades de desarrollo integral o actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector. Con base en estos programas se podrán identificar las acciones orientadas a la atención de demandas de núcleos de población específicos. Deberá utilizarse la versión preliminar en tanto no se haya publicado el Programa Especial.

**v. Programa sectorial:** Programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que comprende los aspectos relativos a un sector de la economía o de la sociedad que es atendido por una dependencia. Especifica los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño del



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

sector administrativo de que se trate. En caso de no haberse publicado el Programa Sectorial deberá utilizarse la versión preliminar de este documento.

**w. Recursos aplicados:** Recursos aplicados a las acciones relacionadas con el establecimiento formal de compromisos y obligaciones de pago, por parte de las Entidades Federativas, destinados a los Programas y proyectos de inversión apoyados con los recursos del FONREGION, de acuerdo con las disposiciones aplicables, y a las erogaciones que se derivan de dichos compromisos y obligaciones.

**x. Subsidios:** Recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, que se otorguen a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del

Distrito Federal, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

**y. Ventajas competitivas:** A las capacidades productivas y al potencial de los factores productivos que no provienen de la dotación específica de recursos naturales o de otros factores semejantes, sino de la tecnología e innovación que se incorporan a los procesos productivos y a la provisión de servicios.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

## **1. Objetivo General**

Por la naturaleza del FONREGION 2018, y con base en lo que establece las disposiciones aplicables en la materia, es pertinente que se aplique la evaluación específica de desempeño, en cumplimiento al numeral 22 del PAE 2019, a través de trabajo de gabinete, en los rubros de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y resultados para obtener un diagnóstico que permita identificar las fortalezas, debilidades y recomendaciones de mejora que apoyen en el proceso de toma de decisiones orientadas a resultados. La evaluación deberá cubrir las actividades del FONREGION, desde su creación hasta la fecha de evaluación., en este caso al Estado de Zacatecas así como una conclusión general del Fondo.

## **2. Objetivos específicos**

- 2.1. Analizar el diseño, cobertura, administración, operación y resultados del FONREGION.
- 2.2. Identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.
- 2.3. Elaborar un informe final del FONREGION de manera general, que contenga información que contribuya a la toma de decisiones.

## **3. Alcance de la evaluación:**

- 3.1. Involucra recabar toda la información de carácter legal y normativa de la operación del FONREGION.
- 3.2. Comprende a toda la estructura organizacional y ocupacional del FONREGION.
- 3.3. Establecer las fortalezas, debilidades y recomendaciones de mejora en materia de diseño, administración y gestión y resultados.

## **4. Apartados de Evaluación**



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO REGIONAL

La evaluación incluye cuatro temas: Diseño, Cobertura, Administración y Gestión y Resultados.

La evaluación se divide en los siguientes apartados: 1) características generales del FONREGION, 2) análisis de la contribución del FONREGION a los objetivos nacionales, estatales, municipales de desarrollo regional, 3) evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, 4) cobertura de población, 5) análisis del FONREGION respecto a sus Lineamientos o normatividad aplicable, 6) administración y gestión, y 7) resultados.

Cada apartado incluye preguntas específicas que deben ser respondidas por la institución evaluadora sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, lo que significa que cada respuesta deberá incluir una justificación.

### **5. Fuentes de información**

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete desarrollado a partir de información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del FONREGION. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y el análisis de información concentrada en registros, bases de datos y documentación pública. La investigación de campo consiste en llevar a cabo entrevistas con distintos actores tanto en oficinas centrales como en las distintas entidades federativas.

La validez de las fuentes utilizadas para responder a las preguntas de la evaluación deberá ser sustentada por la Unidad Administrativa que opera el FONREGION.

Asimismo, en un Anexo titulado “Instrumentos de recolección de información” se deberán reportar los mecanismos empleados para el acopio de la información, tales como encuestas y entrevistas, sobre los cuales se deberá reportar el nombre de las personas entrevistadas y participantes de las encuestas, así como las fechas en las cuáles se llevaron a cabo.

Adicionalmente, la institución evaluadora deberá integrar al informe de evaluación las bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis. El nombre y contenido principal de las bases de datos se deberá reportar en un Anexo denominado “Bases de datos de gabinete” y hacer la entrega de dichas bases en formato electrónico.

### **6. Criterios generales para dar respuesta a las preguntas**

#### **6.1 Formato de respuesta**

Cada una de las preguntas deberá ser respondida en su totalidad (incluyendo la justificación y el análisis) en un máximo de una cuartilla, letra Arial número 11, interlineado 1 y márgenes de 2 cm por cada lado. Al inicio de la página se escribirá la pregunta con su número correspondiente y en seguida los argumentos que sustentan la respuesta.

#### **6.2 Criterios para dar respuesta**



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

Cada una de las preguntas que forman parte de la evaluación específica (ver sección 7) incluye los criterios que la institución evaluadora deberá considerar para elaborar su respuesta. Dichos Criterios se desagregan en tres puntos de análisis:

1. Casos en que la respuesta es cerrada. Este primer criterio señala las condiciones mínimas que se deberán cumplir para ubicar la respuesta en una escala de 1 a 4. Los números 1 y 2 corresponden a respuestas negativas; 3 y 4 a respuestas afirmativas. De manera general y en términos cualitativos y numéricos, las respuestas se ubicarán de la siguiente forma:

Calificación	Criterios cualitativos	Criterios numéricos
1	No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance	0 a 25%
2	No. Se considera que la respuesta es negativa, pero existe algún elemento, evidencia o avance.	25 a 50%
3	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	51 a 77%
4	Si. Se considera si la respuesta es afirmativa y están presentes todos los elementos importantes.	75 a 100%

La institución evaluadora podrá responder “No aplica” sólo para las preguntas que no tienen respuestas numéricas y cuando las particularidades del FONREGION así lo requieran. De presentarse el caso, la institución evaluadora deberá explicar las causas y motivos por los cuales alguna(s) pregunta(s) no sea(n) aplicable(s) al FONREGION o no haya(n) podido ser respondida(s). Cuando el FONREGION no genera o no tiene la información suficiente para poder contestar la pregunta, la institución evaluadora lo deberá hacer explícito en su respuesta.

Asimismo, este punto inicial de los Criterios incluye, en algunos casos, elementos adicionales que deberá observar la institución evaluadora para realizar su análisis.

2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Los Criterios señalan las fuentes de información mínimas necesarias que se deben considerar para elaborarla respuesta. Asimismo, en un Anexo titulado “Fuentes de información y referencias bibliográficas” se deberán hacer explícitos los siguientes datos: autor, nombre de la referencia o fuente de información, organización, año de publicación y en su caso la liga de Internet.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

3. Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), este tercer punto de los Criterios señala las preguntas con las que deberá haber consistencia o congruencia. Ej. La respuesta y/o justificación de la pregunta 2 debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 1. Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta numérica, que la calificación otorgada a las preguntas relacionadas tenga que ser la misma, sino que la argumentación sea consistente.

Si algunos de los tres Criterios descritos no aplican a la pregunta en cuestión aparecerá la leyenda “No aplica”.

## 7. Preguntas de la Evaluación

### 7.1 Características generales del FONREGION

La institución evaluadora deberá llenar el Formato CG01-09 del Anexo denominado “Características Generales del FONREGION”, mismo que contiene la información básica y relevante del FONREGION. Dicho formato deberá completarse y adjuntarse como anexo al informe de evaluación. En caso de ser necesario, se podrá incluir de manera concisa otra información sobre el programa que se considere relevante.

Asimismo, se deberá presentar en un máximo de dos cuartillas (letra Arial número 11 e interlineado sencillo) una breve descripción de la información reportada en el Formato antes señalado (CG01-09).

### 7.2 Análisis de la contribución del FONREGION a los objetivos nacionales, estatales y municipales

Con base en la identificación que el FONREGION haya realizado del problema y/o necesidad que se espera resolver para su ejecución, deberá realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el FONREGION está claramente identificado?

1.1

Calificación	Criterios
1	No. Elemento. El problema o necesidad no está identificado
2	No. El problema o necesidad no está identificado, pero existen algunos elementos para caracterizarlo.
3	Si. El problema o necesidad está identificado, pero existen ambigüedades o imprecisiones en el criterio de selección.
4	Si. El problema o necesidad está identificado de manera clara y concisa.

1.2 Fuentes: PND, programas regionales y planes estatales de desarrollo, documentos oficiales y Lineamientos.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECIFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

1.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 2.

2. ¿Existe un diagnóstico adecuado, elaborado sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser de la aplicación de los recursos del FONREGION en proyectos y programas?

2.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. No tiene diagnóstico que sustente la aplicación de los recursos del FONREGIÓN en proyectos y programas de inversión.
<b>2</b>	No. No cuenta con un diagnóstico que sustente la razón de ser del mismo, pero presenta documentos o información relevante.
<b>3</b>	Si. El diagnóstico existe, pero: a) No permite identificar la problemática que busca atender el FONREGIÓN: y/o b) No caracteriza explícitamente las causas, magnitud y consecuencias del problema, la población a la que Afecta y la situación o contexto institucional.
<b>4</b>	Si. El diagnóstico existe y permite identificar la problemática que busca atender el FONREGIÓN , caracteriza explícitamente las causas, magnitud y consecuencias del problema, la población a la que afecta y la situación o contexto institucional.

2.2 Fuente: Documentos oficiales. Evidencia documental que presente el FONREGION sobre estudios o investigaciones nacionales o internacionales que muestren que es adecuado para atender la problemática.

2.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 1.

3. ¿Los programas y proyectos de inversión están vinculados al PND y/o a los programas de desarrollo regional que de éste se deriven, así como, a los planes estatales de desarrollo de los diez estados objeto del FONREGION?

3.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. El FONREGIÓN no tiene vinculación con PND y/o otros programas regionales o planes estatales de desarrollo
<b>2</b>	No. El FONREGIÓN sólo tiene cierta vinculación con el PND y/o otros programas regionales o planes estatales de desarrollo
<b>3</b>	Si. EL FONREGIÓN tiene vinculación con el PND y/o otros programas regionales o planes estatales de desarrollo, pero existen ambigüedades o imprecisiones
<b>4</b>	Si. EL FONREGIÓN tiene vinculación con el PND y/o otros programas regionales o planes estatales de desarrollo.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECIFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL**

3.2 La institución evaluadora, deberá enumerar cada uno de los objetivos vinculados e indicar de qué manera el FONREGION contribuye al logro de cada uno de ellos.

3.3 Fuente: PND, programas regionales y planes estatales de desarrollo.

4. Especificar para cada uno de los programas y proyectos de inversión financiados con recursos del FONREGION y con recursos complementarios, la manera como contribuyen o se vinculan a los objetivos de desarrollo regional, estableciendo el número de programas o proyectos que contribuyen o se vinculan a dichos objetivos.

4.1 La institución evaluadora deberá detallar el número de programas o proyectos, indicando su vinculación y contribución a los objetivos de desarrollo regional. Apegarse al anexo VIOB-09.

4.2 Fuentes: Lineamientos, PND y programas de desarrollo regional.

4.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 56, 57 y 58.

7.3 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el desarrollo de esta sección, la institución evaluadora deberá utilizar la versión más reciente de la MIR con la que cuente el FONREGION, se anexa el formato MIRFM-09.

5. ¿El FONREGION cuenta con una MIR?

5.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. No existe una MIR.
<b>2</b>	No. NO existe una MIR pero el FONREGIÓN tiene documentos oficiales en los que se identifican todos o algunos objetivos del resumen narrativo (Fin, Propósito, Componente y/o actividades).
<b>3</b>	Si. Existe una MIR pero está actualizada, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la SHCP para tal efecto.
<b>4</b>	Si. Existe una MIR y está actualizada, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la SHCP para tal efecto.

5.2 Fuentes: MIR y documentos oficiales.

5.3 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1 ó 2, la institución evaluadora deberá realizar una MIR e incluirla en un Anexo de la evaluación titulado “Propuesta de Matriz de Indicadores para

Resultados”. Esta matriz deberá incluir un breve documento de justificación sobre su diseño. Asimismo, la institución evaluadora deberá responder solamente las preguntas de la 18 a la 65 de



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECIFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

es4ta evaluación. Por su parte, si la respuesta a esta pregunta es 3 ó 4, deberá continuar con la pregunta 6.

6. ¿Las Actividades del FONREGION son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?

6.1 Se deberán enlistar las Actividades y justificar la relación causal en la respuesta.

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. Las actividades no son las necesarias ni suficientes.
<b>2</b>	No. Algunas actividades son necesarias, más no suficientes.
<b>3</b>	Si. Las actividades son las necesarias y suficientes para producir cada uno de los componentes, pero existen áreas de mejora.
<b>4</b>	Si. Las actividades en conjunto con los supuestos son estrictamente las necesarias y suficientes para producir cada uno de los componentes.

6.2 Fuentes: MIR.

6.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 17.

7. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

7.1 Se deberán enlistar los Componentes y justificar la relación causal en la respuesta.

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. Los componentes son necesarios ni suficientes.
<b>2</b>	No. Algunos componentes son necesarios, más no suficientes.
<b>3</b>	Si. Los componentes son los necesarios y suficientes para producir cada uno de los componentes, pero existen áreas de mejora.
<b>4</b>	Si. Los componentes en conjunto con los supuestos son estrictamente los necesarios y suficientes para producir cada uno de los componentes.

7.2 Fuentes: MIR.

7.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 17.

8. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

8.1 Se deberán describir el Propósito y Fin y justificar la relación causal en la respuesta.

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. La lógica en relación causal entre Propósito y Fin no es clara.
<b>2</b>	No. La lógica en la relación causal entre Propósito y Fin es ambigua.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECIFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

<b>3</b>	Si. La lógica en la relación causal entre Propósito y Fin es clara, pero es posible eliminar algunos elementos o mejorar la redacción.
<b>4</b>	Si. La lógica en la relación causal entre Propósito y Fin es totalmente clara.

8.2 Fuentes: MIR.

9. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la MIR del FONREGION es clara y se valida en su conjunto?

9.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. La relación entre los diferentes niveles de objetivos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) no es causal.
<b>2</b>	No. La relación entre diferentes niveles de objetivos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es parcialmente causal. Es posible añadir algunos elementos.
<b>3</b>	Si. La relación entre los diferentes niveles de objetivos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es causal, pero es posible eliminar algunos elementos o mejorar la redacción.
<b>4</b>	Si. La relación entre diferentes niveles de objetivos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es causal. Los objetivos son estrictamente necesarios y en conjunto suficientes para el logro eficiente y eficaz del siguiente nivel de objetivos.

9.2 Fuentes: MIR.

9.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 6, 7 y 8.

10. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del FONREGION a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

Deberá analizarse si el Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y si éstos miden el resultado y/o avance de cada nivel de objetivos de acuerdo con lo siguiente:

Fin: Mide la contribución del FONREGION a un objetivo superior.

Propósito: Mide el cumplimiento del objetivo del FONREGION.

Componentes: Miden la cantidad, calidad, oportunidad u otra cualidad de los bienes y servicios producidos y/o entregados durante la ejecución del FONREGION.

Actividades: Miden el esfuerzo administrativo aplicado a las actividades principales y a los insumos para obtener los bienes y servicios. En los casos en que las actividades definidas agrupan



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

actividades y/o procesos, se deberá contar con indicadores que reflejen el logro y/o avance de la actividad concentradora.

10.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. El fin, Propósito, Componentes y/o Actividades no presentan ningún tipo de indicadores.
<b>2</b>	No. El Fin, PROPÓSITO, Componentes y/o Actividades no tienen indicadores para medir el desempeño del FONREGIÓN, debido a que presentan indicadores pero éstos no miden el resultado o avance de cada nivel de objetivos (desempeño)
<b>3</b>	Si. El Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y éstos miden parcialmente el resultado o avance de cada uno de los objetivos, pero presentan áreas de mejora.
<b>4</b>	Si El Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y estos miden adecuadamente el resultado o avance de cada nivel de objetivos.

10.2 El evaluador deberá especificar las deficiencias con respecto a los indicadores de manera desagregada para cada objetivo (fin, Propósito, componentes y actividades).

10.3 Fuentes: MIR.

10.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 11.

10.5 Si el espacio para responder esta pregunta resulta insuficiente, podrá ampliarse la respuesta en un Anexo denominado "Indicadores de desempeño de la MIR".

11. ¿Los indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados?

Deberá realizarse una tabla en la que se resuma el resultado del análisis de cada uno de los indicadores de la MIR, con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. Para lo anterior deberá utilizarse el Formato CI01- 09 del Anexo denominado "Características de los indicadores". Dicho formato deberá ser reportado como parte del informe de evaluación.

Asimismo, se deberá considerar para el análisis el Anexo Ocho de los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, emitidos mediante Oficio Circular Número 307.A.-1142, por la SHCP (o equivalente vigente al momento de la evaluación).

11.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	De 0 a 25% de los indicadores, en promedio son a la vez claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL**

<b>2</b>	De 26 a 50% de los indicadores, en promedio son a la vez claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables.
<b>3</b>	De 51 a 75% de los indicadores, en promedio son a la vez claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables.
<b>4</b>	De 75 a 100% de los indicadores, en promedio son a la vez claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables.

11.2 Fuentes: MIR y Fichas Técnicas.

11.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 10.

12. ¿Los indicadores incluidos en la MIR tienen identificada su línea basal y temporalidad en la medición? Deberá realizarse una tabla siguiendo el Formato LB01-09 del Anexo “Línea base y temporalidad de los indicadores” en el que se resume el resultado del análisis de cada uno de los indicadores de la MIR con respecto a la identificación de su línea de base (referencia del valor inicial del indicador medido con anterioridad) y la temporalidad de la medición. Dicho formato deberá ser reportado como parte del informe de evaluación.

12.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	De 0 a 25% de los indicadores, en promedio cuentan con línea base y temporalidad de la medición.
<b>2</b>	De 26 a 50% de los indicadores, en promedio cuentan con línea base y temporalidad de la medición.
<b>3</b>	De 51 a 75% de los indicadores, en promedio cuentan con línea base y temporalidad de la medición.
<b>4</b>	De 76 a 100% de los indicadores, en promedio cuentan con línea base y temporalidad de la medición.

12.2 Fuentes: MIR y Fichas Técnicas.

13. ¿En la MIR se identifican los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

Deberá realizarse una tabla de acuerdo con el Formato MV01-09 del Anexo “Identificación de los medios de verificación” en la que se resume el resultado del análisis de cada uno de los indicadores de la MIR con respecto a la identificación de sus medios de verificación, así como los nombres de los documentos y/o bases de datos y/o encuestas que se identifiquen como medios de verificación. Dicho formato deberá ser reportado como parte del informe de evaluación.

Asimismo, se deberá considerar para el análisis el Anexo Ocho de los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, emitidos mediante Oficio Circular Número 307.A.-1142, por la SHCP (o equivalente vigente al momento de la evaluación).



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

13.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	De 0 a 25% de los indicadores, en promedio, cuentan con medios de verificación.
<b>2</b>	De 26 a 50% de los indicadores, en promedio, cuentan con medios de verificación.
<b>3</b>	De 51 a 75% de los indicadores, en promedio, cuentan con medios de verificación.
<b>4</b>	De 76 a 100% de los indicadores, en promedio, cuentan con medios de verificación.

13.2 Fuentes: MIR y Fichas Técnicas.

13.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 11 y 12.

14. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo, encuestas), ¿el FONREGION ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?

Deberá realizarse una tabla de acuerdo con el Formato MM01-09 del Anexo “Medición de los medios de verificación” en que se resuma el resultado del análisis de cada uno de los indicadores de la MIR con respecto a la identificación de sus medios de verificación, así como especificarse los nombres de los documentos y/o bases de datos y/o encuestas identificados como medios de verificación

Asimismo, se deberá considerar para el análisis el Anexo Ocho de los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, emitidos mediante Oficio Circular Número 307.A.-1142, por la SHCP (o equivalente vigente al momento de la evaluación).

14.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	En promedio, el 0 a 25% de los medios de verificación que son encuestas y están controladas por el FONREGIÓN, se encuentra identificado el tamaño de muestra y el nivel de significancia y el error máximo de estimación.
<b>2</b>	En promedio, en el 25 a 50% de los medios de verificación que son encuestas y están controladas por el FONREGIÓN, se encuentra identificado el tamaño de muestra y el nivel de significancia y el error máximo de estimación.
<b>3</b>	En promedio en el 51 a 75% de los medios de verificación que son encuestas y están controladas por el FONREGIÓN, se encuentra identificado el tamaño de muestra y el nivel de significancia y el error máximo de estimación.
<b>4</b>	En promedio en el 76 a 100% de los medios de verificación que son encuestas y están controladas por el FONREGIÓN, se encuentra identificado el tamaño de



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL**

	muestra y el nivel de significancia y el error máximo de estimación.
--	--

14.2 MIR y Fichas Técnicas.

14.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 10, 11, 12 y 13.

14.4 No aplica.

15. ¿Se consideran válidos los supuestos del FONREGION tal como figuran en la MIR?

Los Supuestos se considerarán válidos cuando cumplan con las características definidas en el Anexo Ocho de los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, emitidos mediante Oficio Circular Número 307.A.-1142, por la SHCP (o equivalente vigente al momento de la evaluación), es decir que correspondan a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos de la MIR (Fin, Propósito,

Componentes y Actividades). Asimismo, se deberá analizar si están expresados en términos positivos y son lo suficientemente precisos para poder ser monitoreados.

15.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. La MIR no presenta supuestos para todos o la mayoría de los diferentes niveles de objetivos.
<b>2</b>	No. Los supuestos no son válidos para el logro de los objetivos de cada nivel de la MIR. Es necesario agregar algún supuesto.
<b>3</b>	Si. Los supuestos son válidos para el logro de los objetivos de cada nivel de la MIR pero es posible mejorar su redacción o precisión.
<b>4</b>	Si. Los supuestos son válidos para el logro de los objetivos de cada nivel de la MIR y están correctamente expresados.

15.2 Fuentes: MIR.

15.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 9.

16. Considerando el análisis y evaluación realizado hasta este punto, ¿la lógica horizontal de la MIR se valida en su totalidad?

Deberá analizarse si al interior de cada renglón de la MIR existe consistencia. Es decir, si cada objetivo junto con sus supuestos permite lograr eficiente y eficazmente el siguiente nivel de objetivo y medirlo.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

16.1

Calificación	Criterios
1	No. En la MIR no existe consistencia. Los objetivos en conjunto con sus supuestos no permiten lograr o medir el siguiente nivel de objetivos.
2	No. En algunos renglones de la MIR no existe consistencia y/o algunos objetivos en conjunto con sus supuestos no permiten lograr o medir el siguiente nivel de objetivos.
3	Si. Al interior de cada renglón de la MIR existe consistencia y cada objetivo en conjunto con sus supuestos permite lograr y medir el siguiente nivel de objetivos. Sin embargo, es posible mejorar la redacción o precisión de algún objetivo o supuesto, o eliminar alguno.
4	Si. Al interior de cada renglón de la MIR existe consistencia y cada objetivo en conjunto con sus supuestos permite lograr y medir el siguiente nivel de objetivos.

16.2 Fuentes: MIR.

16.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Valoración final de la Matriz de indicadores para Resultados

17. A partir del análisis de la MIR, proponga los cambios que deberían hacerse a la lógica interna del FONREGION, es decir a la lógica vertical (resumen narrativo) y lógica horizontal (indicadores, medios de verificación y supuestos). La MIR y/o cambios propuestos se presentarán como anexo.

17.1 No aplica respuesta cuantitativa. En caso de que se sugieran cambios, se deberá proponer una MIR alternativa que deberá incluirse en un Anexo denominado "Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados". Esta matriz deberá incluir un breve documento de justificación del diseño propuesto (2 cuartillas, interlineado simple y máximo dos cuartillas).

17.2 Fuentes: MIR.

17.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

#### 7.4 Población potencial y objetivo

La población potencial corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del FONREGION y por ende pudiera ser elegible para su atención. Por ejemplo, los niños menores de cinco años de edad que habitan en localidades rurales y que se encuentran en condiciones de pobreza alimentaria.

Se entenderá por población objetivo a aquella población que el FONREGION tiene planeado o programado atender en un periodo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella, cumpliendo con los criterios de elegibilidad establecidos en sus



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL**

Lineamientos y/o Normatividad definida. Por ejemplo, los niños menores de cinco años de edad que habitan en localidades rurales y que se encuentran en condiciones de pobreza alimentaria de Oaxaca y Chiapas.

Tanto la población potencial como la población objetivo pueden estar definidas en regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, dependiendo el caso. La población potencial y objetivo también pueden estar constituidas por Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones Ejidales, Pequeñas y Medianas Empresas, entre otros, según corresponda a los objetivos del FONREGION.

18. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas y cuantificadas?

Deberá analizarse si la población potencial y objetivo han sido identificadas por el FONREGION. Adicionalmente, se deberá precisar si el FONREGION cuenta con un documento oficial que especifique sus principales características (por ejemplo, en el caso de individuos: edad, sexo, nivel socio-económico, principales características de la actividad económica que desempeña, condición de empleo, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes de acuerdo con los objetivos del Fondo en evaluación), magnitud y metodología para determinar los dos tipos de población. Deberán incluirse las definiciones de la población potencial y objetivo provistas por el FONREGION.

18.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. Ni la población potencial ni objetivo están claramente caracterizada e identificadas.
<b>2</b>	No. La población potencial u objetivo no está claramente caracterizada e identificada.
<b>3</b>	Si. La población potencial y objetivo están claramente caracterizadas e identificadas, pero no cuantificadas.
<b>4</b>	Si. La población potencial y objetivo están claramente caracterizadas, identificadas, y cuantificadas.

18.2 Fuentes: Lineamientos, documentos oficiales, diagnóstico y programa regional de desarrollo.

18.3 La respuesta de esta pregunta deberá ser consistente con las 1 y 2.

19. ¿Los programas y proyectos de inversión que se financian con recursos del FONREGION especifican los beneficios a la población a quién van dirigidos?

19.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. Los beneficios a la población no están especificados.
<b>2</b>	No. La especificación de los beneficios a la población existe de manera parcial



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

	pero no es útil para determinar la pertinencia de entregar los beneficios del FONREGIÓN a las poblaciones potencial y objetivo definidas.
<b>3</b>	Si. Existe una especificación de los beneficios a la población que es parcialmente útil para determinar la pertinencia de entregar los beneficios del FONREGIÓN a las poblaciones potencial y objetivo definidas.
<b>4</b>	Si. La especificación de los beneficios a la población existe y es útil para determinar la pertinencia de entregar los beneficios del FONREGIÓN a las poblaciones potencial y objetivo definidas.

19.2 Fuentes: Lineamientos, documentos oficiales, diagnóstico y programa regional de desarrollo.

19.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 1, 2 y 18.

20. ¿La unidad de atención a la población potencial u objetivo definida por el FONREGION es la adecuada?

Presentar la(s) unidades de atención (región, municipio, localidad, hogar y/o individuos u otra) definidas por el FONREGION y describir brevemente los principales criterios y mecanismos (normas, disposiciones, principios, procedimientos, sistemas, entre otros) para definirlos. Se considerará si la(s) unidad(es) de atención es(son) adecuada(s) y consistente(s) con los objetivos del FONREGION y con el tipo de bienes y servicios (privados, públicos, de uso colectivo) que se proveen con recursos de éste.

20.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. La unidad de atención no es la adecuada.
<b>2</b>	Si. La unidad de atención si es la adecuada.

20.2 Fuentes: Lineamientos o documentos oficiales.

20.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 1, 2, 18 y 19.

20.4 En caso de que la respuesta sea 1 se deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento.

7.5 Análisis del FONREGION con respecto a los Lineamientos o normatividad aplicable

21. ¿Los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGION se aplicaron de conformidad con las Lineamientos?

21.1



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECIFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. No se aplicaron de conformidad con los Lineamientos.
<b>2</b>	No. No se aplicaron de conformidad con los Lineamientos, pero el FONREGIÓN tiene documentos oficiales en los que identifican las razones.
<b>3</b>	Si. Se aplicaron de conformidad con los Lineamientos, pero existen ambigüedades o imprecisiones.
<b>4</b>	Si. Se aplicaron de conformidad con los Lineamientos, de manera clara y concisa.

21.2 Fuentes: Lineamientos y documentos oficiales.

21.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 1, 2 y 18.

22. ¿Las Entidades federativas elaboraron proyectos ejecutivos, estudios y diseño a los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo al FONREGION?

22.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. No se elaboraron proyectos ejecutivos, estudios y diseño.
<b>2</b>	No. No se elaboraron proyectos ejecutivos, estudios y diseño, pero el FONREGIÓN tiene documentos oficiales en los que identifican el desarrollo o impacto regional.
<b>3</b>	Si. Se elaboraron proyectos ejecutivos, estudios y diseño, pero existen ambigüedades o imprecisiones.
<b>4</b>	Si. Se elaboraron proyectos ejecutivos, estudios y diseño.

22.2 Fuentes: Lineamientos y documentos oficiales.

22.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 21.

23. ¿Las entidades federativas han emitido Lineamientos u otra normatividad aplicable al FONREGION complementarios a los Lineamientos?

23.1 La institución evaluadora deberá especificar qué tipo de Lineamientos u otra normatividad aplicable al FONREGION complementarios se aplicaron y de qué manera han contribuido a los objetivos del Fondo.

23.2 Fuentes: Lineamientos, documentos oficiales, PND y programas de desarrollo regional.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

24. ¿Los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGION están sujetos a criterios claros de análisis costo-beneficio requeridos, de conformidad al numeral 13 de sus Lineamientos?

24.1

Calificación	Criterios
1	No. Los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGIÓN no cuentan con análisis de costo-beneficio.
2	No. Sólo algunos programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGIÓN cuentan con el análisis costo-beneficio (especificar cuáles)
3	Si. Los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGIÓN cuentan con análisis costo-beneficio, pero existen ambigüedades o imprecisiones.
4	Si. Todos los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos de FONREGIÓN, cuentan con análisis costo-beneficio.

24.2 Fuentes: Lineamientos, documentos oficiales y MIR.

25. ¿Los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGION fueron evaluados en forma previa por las áreas competentes especializadas de las entidades federativas, de conformidad al numeral 9 de los Lineamientos?

25.1

Calificación	Criterios
1	No. Los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGIÓN no fueron evaluados en forma previa.
2	No. Sólo algunos de los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos de FONREGIÓN fueron evaluados en forma previa (especificar cuáles).
3	Si. Los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGIÓN fueron evaluados en forma previa, pero existen ambigüedades o imprecisiones.
4	Si. Los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGIÓN fueron evaluados en forma previa de manera clara y precisa.

25.2 Fuentes: Lineamientos.

25.3 En caso de que la calificación de la respuesta sea 1 ó 2, el evaluador deberá recabar la justificación del incumplimiento.

25.4 En caso de que la respuesta anterior a esta pregunta haya sido negativa pasar a la 28 y el evaluador deberá calificar con 1 las preguntas 25, 26 y 27.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECIFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

26. En caso de que la pregunta anterior sea 3 o 4, ¿Está evaluación con cargo a los recursos del FONREGION se realizó con los estudios respectivos de conformidad con sus Lineamientos?

26.1

Calificación	Criterios
1	No. La evaluación no se realizó con los estudios respectivos.
4	Si. La evaluación se realizó con los estudios respectivos.

26.2 La institución evaluadora deberá especificar qué tipo de estudios respectivos se llevaron a cabo

de conformidad con sus Lineamientos.

26.3 Fuentes: Lineamientos, documentos de los proyectos.

27. Asimismo, ¿La evaluación con cargo a los recursos del FONREGION explicó con claridad la naturaleza, alcance e impacto del programa o proyecto de inversión en el desarrollo de la región específica?

27.1

Calificación	Criterios
1	No. La evaluación no explicó con claridad la naturaleza, alcance e impacto del programa o proyecto de inversión en el desarrollo de la región específica.
4	Si. La evaluación explico con claridad la naturaleza, alcance e impacto del programa o proyecto de inversión en el desarrollo de la región específica.

27.2 La institución evaluadora deberá detallar la naturaleza, alcance e impacto de los programas y proyectos de inversión en el desarrollo de cada región.

27.3 Fuentes: Lineamientos, documentos oficiales, diagnóstico y programa regional de desarrollo.

28. ¿Las entidades federativas presentaron a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) la nota técnica motivada y fundamentada con la justificación de la pertinencia de ejecutar los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGION, de conformidad con los Lineamientos?

28.1



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL**

Calificación	Criterios
<b>1</b>	Únicamente de 0 a 25% de los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos de FONREGIÓN cumplieron con la nota técnica motivada y fundamentada.
<b>2</b>	Solo de 26 a 50% de los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos de FONREGIÓN cumplieron con la nota técnica motivada y fundamentada.
<b>3</b>	De 51 a 75% de los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos de FONREGIÓN cumplieron con la nota técnica motivada y fundamentada.
<b>4</b>	De 76 a 100% de los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos de FONREGIÓN cumplieron con la nota técnica motivada y fundamentada.

28.2 En caso de que las respuestas sean 1 a 3 la institución evaluadora deberá detallar aquellos programas y proyectos de inversión que no cumplieron con la nota técnica motivada y fundamentada y anexar su respectiva justificación, en caso de contar con ella.

28.3 Fuentes: Lineamientos y documentos oficiales.

28.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 25, 26 y 27.

29. ¿Las solicitudes de recursos autorizadas con cargo a los recursos del FONREGIÓN reunieron los requisitos establecidos en los Lineamientos y se resumieron en una nota técnica respectivamente, anexando el análisis costo-beneficio y las evaluaciones correspondientes?

29.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	Únicamente de 0 a 25% de los recursos autorizados se asignaron a programas o proyectos que reunieron los requisitos establecidos en los Lineamientos.
<b>2</b>	Sólo de 26 a 50%. de los recursos autorizados se asignaron a programas o proyectos que reunieron los requisitos establecidos en los Lineamientos.
<b>3</b>	De 51 a 75% de los recursos autorizados se asignaron a programas o proyectos que reunieron los requisitos establecidos en los Lineamientos.
<b>4</b>	De 76 a 100% de los recursos autorizados se asignaron a programas o proyectos que reunieron los requisitos establecidos en los Lineamientos.

29.2 En caso de que la calificación de la respuesta sea 1 a 3 la institución evaluadora deberá detallar, con nombre y monto de aquellos programas y proyectos que recibieron recursos sin reunir los requisitos establecidos en los Lineamientos.

29.3 Fuentes: Lineamientos y documentos oficiales.

29.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 25, 26, 27 y 28.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

30. ¿Las entidades federativas atendieron la clasificación de tipos de programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGION consignados en el numeral 15 de sus Lineamientos?

30.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. Uno o más programas o proyectos no atendieron la clasificación de tipos de programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos de FONREGIÓN
<b>4</b>	Si. La totalidad programas y proyectos atendieron la clasificación de tipos de programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos de FONREGIÓN

30.2 En caso de que la calificación de la respuesta sea 1 a 3 la institución evaluadora deberá detallar, aquellos programas y proyectos que tuvieron otra clasificación distinta a la establecida en los Lineamientos.

30.3 Fuentes: Lineamientos y documentos oficiales.

31. ¿Qué tipo de análisis de costo-beneficio se aplicó al programa o proyecto de inversión con cargo a los recursos del FONREGION? Asimismo, determinar el cumplimiento con los Lineamientos para la aplicación, rendición de cuentas y transparencia de los programas y proyectos de inversión apoyados con los recursos del FONREGION y con los Lineamientos costo-beneficio.

31.1 Deberá realizarse una tabla de acuerdo con el Formato CBFM-09 del Anexo “Tipo de Análisis Costo y Beneficio” estableciendo el nombre de los programas o proyectos, el tipo de análisis de costo y beneficio resaltando si de acuerdo al monto asignado cumple con el tipo de análisis establecido en los Lineamientos y Lineamientos costo-beneficio, así como los indicadores de rentabilidad especificados, si se cuenta con ellos.

31.2 La institución evaluadora deberá determinar si cumplieron todos los proyectos y programas con las disposiciones aplicables y con los Lineamientos.

31.3 Fuentes: Lineamientos, documentos oficiales y Lineamientos costo-beneficio.

31.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 24 y 29.

32. Con respecto a los convenios establecidos con dependencias o entidades paraestatales del Gobierno Federal, ¿se aplicaron los lineamientos en los numerales 14 y 34, así como de las disposiciones federales respectivas y se atendieron en los términos del convenio?

32.1

Calificación	Criterios
--------------	-----------



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECIFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL**

<b>1</b>	Únicamente de 0 a 25% de los convenios con los Lineamientos, disposiciones federales respectivas y de acuerdo a lo establecido en el convenio.
<b>2</b>	Sólo de 26 a 50% de los convenios con los Lineamientos, disposiciones federales respectivas y de acuerdo a lo establecido en el convenio.
<b>3</b>	De 51 a 75% de los convenios con los Lineamientos, disposiciones federales respectivas y de acuerdo a lo establecido en el convenio.
<b>4</b>	De 76 a 100% de los convenios con los Lineamientos, disposiciones federales respectivas y de acuerdo a lo establecido en el convenio.

32.2 En caso de que la calificación de la respuesta sea 1 a 3 la institución evaluadora deberá detallar, aquellos convenios que no cumplieron con las disposiciones federales respectivas y de acuerdo a lo establecido en el convenio, y deberá anexar la justificación por parte de la entidad federativa.

32.3 Fuentes: Lineamientos y documentos oficiales.

33. ¿La aplicación de los recursos del FONREGION observó las disposiciones federales aplicables, de acuerdo con los Lineamientos?

33.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. No observo las disposiciones.
<b>2</b>	No. No observó las disposiciones, pero se tienen documentos oficiales que justifican la falta de observancia de las disposiciones federales aplicables.
<b>3</b>	Si. Si observó las disposiciones, pero existen ambigüedades o imprecisiones.
<b>4</b>	Si. Si observó las disposiciones, de manera inobjetable.

33.2 Fuentes: Lineamientos y documentos oficiales.

33.3 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1, 2 ó, 3 deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento, o imprecisiones.

33.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

7.6 Administración y gestión

34. ¿Las entidades federativas establecieron convenios con municipios u otros organismos públicos locales u otras entidades federativas con la finalidad de implementar programas y/o proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGION?



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECIFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

34.1 La institución evaluadora deberá enlistar todos los convenios establecidos, determinando monto, programa o proyecto, avance económico y justificación.

34.2 Fuentes: Lineamientos y documentos oficiales.

34.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 32

35. ¿Se está dando cumplimiento en materia de rendición de cuentas y de transparencia según lo establecido en los Lineamientos?

35.1

Calificación	Criterios
1	No. No se está dando cumplimiento en materia de rendición de cuentas y de transparencia.
4	Si. Se está dando cumplimiento en materia de rendición de cuentas y de transparencia.

35.2 La institución evaluadora deberá especificar qué medidas han tomado en materia de rendición de cuentas y de transparencia, así como la manera en que han contribuido al logro de los objetivos planteados por el FONREGION. En caso de que se encuentre en 1 se deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento, o imprecisiones.

35.3 Fuentes: Lineamientos, PND y programa de desarrollo regional.

36. ¿Los convenios específicos que suscriben las entidades federativas con los municipios u otros organismos públicos locales con cargo a los recursos del FONREGION, se incluyen en los informes trimestrales y en el informe final, de acuerdo a los anexos 4 y 5 de los Lineamientos que corresponde a los programas y proyectos de inversión convenidos para su ejecución?

36.1

Calificación	Criterios
1	No. Las entidades federativas, no incluyen los informes.
4	Si. Las entidades federativas incluyen los informes tanto trimestrales como finales.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

36.2 Fuentes: Lineamientos o documentos oficiales.

36.3 La institución evaluadora deberá anexar información detallada de acuerdo a los anexos 4 y 5 de los Lineamientos.

36.4 En caso de que la respuesta sea 1 se deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento.

37. ¿Las entidades federativas publicaron la información de los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGION, incluyendo los avances físicos y financieros, en su página de Internet u otros medios accesibles al ciudadano?

37.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. Las entidades federativas no publicaron por ningún medio los avances físicos y financieros con cargo a los recursos del FONREGIÓN.
<b>4</b>	Si. Las entidades federativas publicaron por algún medio los avances físicos y financieros con cargo a los recursos del FONREGIÓN.

37.2 Fuentes: Lineamientos o documentos oficiales.

37.3 En caso de que la respuesta sea 1 se deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento.

37.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 35 y 39.

38. ¿Las entidades federativas que solicitan recursos del FONREGION cuentan con una estructura organizacional que permita la administración, selección y supervisión de los proyectos y recursos? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del FONREGION.

38.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. La entidad federativa no cuenta con una estructura organizacional que permita la administración, selección y supervisión de los proyectos y recursos.
<b>4</b>	Si. La entidad federativa cuenta con una estructura organizacional que permita la administración, selección y supervisión de los proyectos y recursos.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECIFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL**

38.2 La institución evaluadora deberá especificar el tipo de estructura organizacional con la que cuenta el estado y de qué manera permite una buena administración, selección y supervisión de los proyectos y recursos, así como describir la manera en que han contribuido a los objetivos planteados por el FONREGION.

38.3 Fuentes: PND, programas de desarrollo regional y disposiciones federales.

39. ¿Las entidades federativas reportaron en tiempo y forma el ejercicio de los recursos asignados por el FONREGION, de acuerdo con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas establecidas en la Ley de Presupuesto y demás disposiciones aplicables?

39.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. No cumplieron.
<b>2</b>	No. No cumplieron en tiempo y forma las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, pero se tienen documentos oficiales que justifican la falta de cumplimiento.
<b>3</b>	Si. Si cumplieron en tiempo y forma las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, pero existen ambigüedades o imprecisiones.
<b>4</b>	Si. Si cumplieron en tiempo y forma las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

39.2 Fuentes: Lineamientos, documentos oficiales, PND y programas de desarrollo regional.

39.3 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1, 2 ó 3, deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento, o imprecisiones.

39.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 35, 37 y 39.

40. ¿El FONREGION utiliza prácticas de administración financiera que proporcionan información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?

40.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. No utiliza prácticas de administración financiera que proporcionan información oportuna y confiable para la toma de decisiones.
<b>2</b>	No. No. Utiliza prácticas de administración financiera que proporcionan información oportuna y confiable para la toma de decisiones, pero se tiene la información al corriente.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

<b>3</b>	Si. Utiliza prácticas de administración financiera que proporcionan información oportuna y confiable para la toma de decisiones pero existen ambigüedades o impresiones
<b>4</b>	Si. Utiliza prácticas de administración financiera que proporciona información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

40.2 Fuentes: PND, Lineamientos y documentos oficiales.

40.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 35, 37 y 39.

40.4 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1, 2 ó 3, deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento o las imprecisiones.

41. ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del FONREGION?

41.1 La institución evaluadora deberá especificar los principales sistemas de información utilizados y enmarcar de qué manera han contribuido al logro de los objetivos planteados por el FONREGION.

41.2 Fuentes: PND, programas de desarrollo regional y disposiciones federales.

41.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 38 y 40.

42. ¿Los mecanismos de transferencia y asignación de recursos del FONREGION operan eficaz y eficientemente?

42.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. Los mecanismos de transferencia y asignación de recursos del FONREGIÓN no operan eficaz y eficientemente.
<b>4</b>	Si. Los mecanismos de transferencia y asignación de recursos de FONREGIÓN operan eficaz y eficientemente.

42.2 La institución evaluadora deberá especificar con qué tipo de mecanismos opera el FONREGION y determinar de qué manera han contribuido a la eficacia y eficiencia en la transferencia y asignación de recursos, en particular, la manera en que han ayudado a mitigar los subejercicios presupuestarios.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECIFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL**

42.3 Fuentes: PND, programas de desarrollo regional y disposiciones federales.

43. ¿Los programas y proyectos de inversión financiados con cargo a los recursos del FONREGION, complementan o son complementados por otros proyectos federales o regionales?

43.1 La institución evaluadora deberá especificar el tipo de programas y proyectos de inversión que complementan o son complementados por aquellos financiados con cargo a los recursos del FONREGION.

43.2 Fuentes: PND, programas de desarrollo regional y disposiciones federales.

44. Considerando las complementariedades de los recursos del FONREGION, ¿tiene una colaboración y coordinación efectiva con los fondos o programas, federales o regionales, con los cuales se relaciona y complementa?

44.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. No tiene una colaboración y coordinación efectiva con los fondos o programas, federales o regionales, con los cuales se relaciona y complementa.
<b>4</b>	Si. Tiene una colaboración y coordinación efectiva con los fondos o programas, federales o regionales, con los cuales se relaciona y complementa.

44.2 La institución evaluadora deberá especificar qué tipo de coordinación se tiene con otros programas y proyectos de inversión y como contribuye al logro de los objetivos planteados por el fondo.

44.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 43.

44.4 Fuentes: PND, programas de desarrollo regional y disposiciones federales.

45. ¿Las Entidades federativas evaluaron el costo-beneficio u otro tipo de evaluación de los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del FONREGION?

45.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	Únicamente de 0 a 25% de los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del FONREGIÓN evaluaron el costo-beneficio u otro tipo de evaluación.
<b>2</b>	Sólo de 26 a 50% de los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del FONREGIÓN evaluaron el costo-



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL**

	beneficio u otro tipo de evaluación.
<b>3</b>	De 51 a 75% de los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del FONREGIÓN evaluaron el costo-beneficio u otro tipo de evaluación.
<b>4</b>	De 76 a 100% de los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del FONREGIÓN evaluaron el costo-beneficio u otro tipo de evaluación.

45.2 En caso de que la calificación de la respuesta sea 1 a 3 la institución evaluadora deberá detallar, aquellos programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del FONREGIÓN que no cumplieron con las disposiciones federales respectivas, y deberá anexar la justificación por parte de la entidad federativa.

45.3 Fuentes: Lineamientos y documentos oficiales.

45.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 24, 29 y 31.

46. ¿Las entidades federativas integraron una cartera de programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del FONREGIÓN, seleccionando las de mayor impacto económico y/o social?

46.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	Únicamente de 0 a 25% de los recursos de los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento seleccionados, fueron los de mayor impacto económico y/o social.
<b>2</b>	Sólo de 26 a 50% de los recursos de los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento seleccionados, fueron los de mayor impacto económico y/o social.
<b>3</b>	De 51 a 75% de los recursos de los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento seleccionados, fueron los de mayor impacto económico y/o social.
<b>4</b>	De 76 a 100% de los recursos de los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento seleccionados, fueron los de mayor impacto económico y/o social.

46.2 En caso de que la calificación de la respuesta sea 1 a 3 la institución evaluadora deberá detallar, aquellos programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECIFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL**

cargo a los recursos del FONREGION que no fueron seleccionados a pesar de ser los de mayor impacto económico y/o social, y deberá anexar la justificación por parte de la entidad federativa.

46.3 Fuentes: Lineamientos y documentos oficiales.

46.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 45

47. ¿Esta cartera de programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del FONREGION está vinculada y alineada con la visión y estrategia de desarrollo regional definida en el plan estatal de desarrollo y los programas que de él se derivan?

47.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	Únicamente de 0 a 25% de los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del FONREGIÓN, está vinculada y alineada con la visión y estrategia de desarrollo regional definida en el plan estatal de desarrollo de los programas que de él se derivan.
<b>2</b>	Sólo de 26 a 50% de los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del FONREGIÓN, está vinculada y alineada con la visión y estrategia de desarrollo regional definida en el plan estatal de desarrollo de los programas que de él se derivan.
<b>3</b>	De 51 a 75% de los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del FONREGIÓN, está vinculada y alineada con la visión y estrategia de desarrollo regional definida en el plan estatal de desarrollo de los programas que de él se derivan.
<b>4</b>	De 76 a 100% de los programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del FONREGIÓN, está vinculada y alineada con la visión y estrategia de desarrollo regional definida en el plan estatal de desarrollo de los programas que de él se derivan.

47.2 En caso de que la calificación de la respuesta sea 1 a 3 la institución evaluadora deberá detallar, aquellos programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del FONREGION que no están vinculados y alineados con la visión y estrategia de desarrollo regional definida en el plan estatal de desarrollo y los programas que de él se derivan, y deberá anexar la justificación por parte de la entidad federativa.

47.3 Fuentes: Lineamientos y documentos oficiales.

47.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 18, 19 y 46

48. ¿Las entidades federativas cuentan con los documentos técnicos del diseño, evaluación y ejecución de los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGION?



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

48.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	Únicamente de 0 a 25% de los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGIÓN, cuentan con los documentos técnicos de diseño, evaluación y ejecución.
<b>2</b>	Solo de 26 a 50% de los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGIÓN, cuentan con los documentos técnicos de diseño, evaluación y ejecución.
<b>3</b>	De 51 a 75% de los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGIÓN, cuentan con los documentos técnicos de diseño, evaluación y ejecución.
<b>4</b>	De 76 a 100% de los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGIÓN, cuentan con los documentos técnicos de diseño, evaluación y ejecución.

48.2 En caso de que la calificación de la respuesta sea 1 a 3 la institución evaluadora deberá detallar, aquellos programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con cargo a los recursos del FONREGIÓN que no cuentan con los documentos técnicos de diseño, evaluación y ejecución, y deberá anexar la justificación por parte de la entidad federativa.

48.3 Fuentes: Lineamientos y documentos oficiales.

48.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 45, 46 y 47.

49. ¿Qué tipo de registro y control tienen las entidades federativas con respecto a los recursos otorgados a través del FONREGIÓN en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas es aplicado de forma eficiente?

49.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. Los registros y controles de los recursos otorgados a través del FONREGIÓN, son insuficientes para acreditar y demostrar que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas es aplicado de forma eficiente.
<b>4</b>	Si. Los registros y controles de los recursos otorgados a través del FONREGIÓN, son claros y suficientes para acreditar y demostrar que el



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

	origen, destino, aplicación, erogación. Registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas es aplicado de forma eficiente.
--	--

49.2 La institución evaluadora deberá especificar los tipos de registros y controles que se llevan a cabo con los recursos del FONREGION en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda.

49.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 39.

49.4 Fuentes: Lineamientos, disposiciones federales y documentos oficiales.

50. ¿Las entidades federativas establecieron una cuenta bancaria productiva de los recursos del FONREGION que permita la identificación de los recursos federales transferidos y de los rendimientos financieros que se generaron?

50.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. No tienen cuenta bancaria, o esta no permite la identificación de los recursos federales transferidos y de los rendimientos financieros que se generaron.
<b>4</b>	Si. La Cuenta bancaria permite la identificación de los recursos federales transferidos y de los rendimientos financieros que se generaron.

50.2 La institución evaluadora deberá especificar a través de que institución financiera se lleva a cabo y si están debidamente identificados por un lado los recursos transferidos y por otro los rendimientos financieros que se generaron.

50.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 39 y 49.

50.4 Fuentes: Lineamientos, disposiciones federales y documentos oficiales.

51. ¿Las entidades federativas asignaron hasta un dos por ciento del costo programado de la obra o proyecto financiado con recursos del FONREGION para cubrir erogaciones por concepto de supervisión y control, así como para gastos de inspección y vigilancia de las obras realizadas por administración directa entre otros?

51.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. No se aplicó ningún porcentaje.
<b>2</b>	No. Se aplicó un porcentaje superior al dos por ciento.
<b>3</b>	Si. Se aplicó hasta un dos por ciento, pero existen ambigüedades o imprecisiones.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECIFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

<b>4</b>	Si. Se aplicó hasta un dos por ciento.
----------	--

51.2 Fuentes: Lineamientos y documentos oficiales.

51.3 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1, 2 ó 3, deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento, o imprecisiones.

52. ¿Las obras o proyectos de infraestructura física con cargo a los recursos del FONREGION aplicaron el equivalente al 2 al millar del costo total a los gastos de supervisión y control de conformidad con el numeral 21 de los Lineamientos?

52.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. No se les aplicó el equivalente al 2 al millar
<b>4</b>	Si. Se les aplico el equivalente al 2 el millar.

52.2 En caso de que la respuesta sea 1, la institución evaluadora deberá señalar el nombre y monto de las obras o proyectos, obtener la justificación y documentar el incumplimiento, o imprecisiones.

52.3 Fuentes: Lineamientos, disposiciones federales y documentos oficiales.

53. ¿Las entidades federativas destinaron recursos del FONREGION para gasto corriente o de operación?

53.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	Si. Se destinaron recursos a gasto corriente o de operación.
<b>2</b>	Si. Se destinaron recursos a gasto corriente o de operación, pero el FONREGIÓN tiene documentos oficiales que lo justifican.
<b>3</b>	No. No se destinaron recursos a gasto corriente o de operación, pero existen ambigüedades o imprecisiones en la información disponible.
<b>4</b>	No. No se destinaron recursos a gasto corriente o de operación.

53.2 Fuentes: Lineamientos y documentos oficiales.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECIFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL**

53.3 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1, 2 ó 3, deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento, o las imprecisiones.

54. Para el seguimiento y ejecución de los programas y proyectos de inversión del FONREGION, ¿se informó a la UPCP, sobre cualquier condición o situación que afectara la buena marcha y desarrollo de los programas y proyectos de inversión, de conformidad al numeral 29, inciso II?

54.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. No se informó a la UPCP
<b>4</b>	Si. Se informó a la UPCP sobre cualquier condición o situación que afectara la buena marcha y desarrollo de los programas y proyectos de inversión.

54.2 En caso de que la respuesta sea 1, la institución evaluadora deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento, o imprecisiones.

54.3 Fuentes: Lineamientos, disposiciones federales y documentos oficiales.

7.7 Resultados

55. ¿Los programas y proyectos de inversión apoyados por el FONREGION surgen como resultado de la planeación del desarrollo regional y guardan congruencia con el PND? ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema a resolver por el FONREGION?

Deberá responderse en función del grado de congruencia entre el Fin y Propósito y la información contenida en el diagnóstico u otros documentos que describan el problema.

55.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. El Fin y Propósito del FONREGIÓN son incongruentes con la información contenida en el diagnóstico u otros documentos que describen el problema.
<b>2</b>	No. El Fin o Propósito del FONREGIÓN son poco congruentes con la información contenida en el diagnóstico u otros documentos que describen el problema.
<b>3</b>	Si. El Fin el Propósito del FONREGIÓN son suficientemente congruentes con la información contenida en el diagnóstico u otros documentos que describen el problema.
<b>4</b>	Si. El Fin y el Propósito del FONREGIÓN son totalmente congruentes con la información contenida en el diagnóstico u otros documentos que describen el problema.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

55.2 Fuentes: MIR, estudios, diagnósticos, investigaciones, evaluaciones externas y documentos oficiales.

55.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

55.4 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1, 2 ó 3, se deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento.

55.5 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 1, 2, 3, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 18, 19 y 20.

56. ¿Se dio cumplimiento a las metas establecidas entre la línea basal y el objetivo a alcanzar?

56.1

Calificación	Criterios
1	No. No se dio cumplimiento a las metas establecidas entre la línea basal y el objetivo a alcanzar.
4	Si. Se dio cumplimiento a las metas establecidas entre la línea basal y el objetivo a alcanzar.

56.2 La institución evaluadora deberá identificar la línea de base de partida en función a la problemática identificada y el objetivo a alcanzar para su solución, además de establecer las metas a cumplir de acuerdo a su periodicidad.

56.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

56.4 Fuentes: MIR y reportes trimestrales de avance.

56.5 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 10 y 12.

57. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del FONREGION entre los diferentes programas y proyectos de inversión establecidos en el numeral 15 de los Lineamientos?

57.1 La institución evaluadora deberá reportar el porcentaje y monto asignado a cada tipo de programa o proyecto de inversión.

57.2 Fuentes: PND y programa de desarrollo regional.

57.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 31 y 32.

58. De los proyectos y programas de inversión financiados con recursos del FONREGION indicar el grado de avance.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECIFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL**

58.1 La institución evaluadora deberá utilizar el Formato AG01-09 del Anexo denominado “Características del proyecto y/o programa”. Dicho formato deberá ser reportado como parte del informe de evaluación.

58.2 El evaluador deberá identificar todos y cada uno de los proyectos y programas financiados con recursos del FONREGION concluidos describiendo los resultados alcanzados. De igual forma, deberá de identificar los programas y proyectos financiados con recursos del FONREGION que aún se encuentran en proceso, estableciendo cuándo culminarán y qué resultados se espera alcanzar. Finalmente, se deberán de describir los programas y proyectos financiados con recursos del FONREGION que no culminaron o que no se llevaron a cabo, estableciendo para cada uno de ellos las causas.

58.3 Fuentes: PND y programa de desarrollo regional.

59. De conformidad a lo establecido en el numeral 16-III, inciso d, de los Lineamientos ¿Las entidades federativas consideraron al menos una segunda opción de programa o proyecto, y mostraron a través del Costo Anual Equivalente (CAE), que la alternativa seleccionada era la más conveniente en términos de costos?

59.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	No. No se comparó la alternativa seleccionada con una segunda opción de programa o proyecto.
<b>4</b>	Si. Se comparó la alternativa seleccionada con una segunda opción de programa o proyecto.

59.2 En caso de que la respuesta sea 1, la institución evaluadora deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento, o imprecisiones.

59.3 Fuentes: Lineamientos, disposiciones federales y documentos oficiales.

60. ¿Las entidades federativas ejecutaron programas y proyectos de inversión considerados como acciones prioritarias de impulso al desarrollo regional con cargo al FONREGION?

60.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	Únicamente de 0 a 25% de los programas y proyectos de inversión ejecutados con cargo a los recursos de FONREGIÓN , son considerados como acciones prioritarias de impulso al desarrollo regional.
<b>2</b>	Sólo de 26 a 50% de los programas y proyectos de inversión ejecutados con cargo



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

	a los recursos de FONREGIÓN , son considerados como acciones prioritarias de impulso al desarrollo regional.
<b>3</b>	De 51 a 75% de los programas y proyectos de inversión ejecutados con cargo a los recursos de FONREGIÓN , son considerados como acciones prioritarias de impulso al desarrollo regional.
<b>4</b>	De 76 a 100% de los programas y proyectos de inversión ejecutados con cargo a los recursos de FONREGIÓN , son considerados como acciones prioritarias de impulso al desarrollo regional.

60.2 La institución evaluadora deberá enumerar cada uno de los proyectos y acciones prioritarias de impulso al desarrollo regional con cargo al FONREGION

60.3 Fuentes: PND y programa de desarrollo regional.61. ¿Cuántos estudios de factibilidad financiados con recursos del FONREGION se han realizado y qué impacto han tenido en su ámbito?

61.1 La institución evaluadora deberá enumerar cada uno de los estudios realizados a la fecha de la evaluación y determinar lo siguiente: ¿cuántos están en proceso?, ¿cuántos culminaron? y ¿cuáles no se llevaron a cabo? de las que se llevaron a cabo, se deberá establecer cómo han contribuido o se han vinculado con los objetivos del desarrollo regional.

61.2 Fuentes: PND y programa de desarrollo regional.

61.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 57 y 58.

62. De los estudios de factibilidad realizados con recursos del FONREGION, ¿cuántos y cuáles culminaron en la realización de una obra o equipamiento?

62.1

Calificación	Criterios
<b>1</b>	Únicamente de 0 a 25% de los estudios de factibilidad realizados con recursos de FONREGIÓN , culminaron en la realización de una obra o equipamiento.
<b>2</b>	Sólo de 26 a 50% de los estudios de factibilidad realizados con recursos de FONREGIÓN , culminaron en la realización de una obra o equipamiento.
<b>3</b>	De 51 a 75% de los estudios de factibilidad realizados con recursos de FONREGIÓN, culminaron en la realización de una obra o equipamiento.
<b>4</b>	De 76 a 100% de los estudios de factibilidad realizados con recursos de FONREGIÓN, culminaron en la realización de una obra o equipamiento.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECIFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

62.2 La institución evaluadora deberá describir y enumerar aquellos estudios de factibilidad que culminaron en la realización de una obra o equipamiento, así como su impacto económico y/o social al desarrollo regional.

62.3 Fuentes: PND y programa de desarrollo regional.

62.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta de la pregunta 61.

63. ¿Los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGION están orientados a generar capacidades competitivas, territoriales endógenas?

63.1

Calificación	Criterios
1	No, Los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGIÓN no están orientados a generar capacidades competitivas, territoriales endógenas.
4	Sí. Los programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos del FONREGIÓN están orientados a generar capacidades competitivas, territoriales endógenas.

63.2 La institución evaluadora deberá especificar de qué manera han estado orientados los programas y proyectos para generar capacidades competitivas, territoriales endógenas.

63.3 Fuentes: PND y programa de desarrollo regional.

64. ¿Qué programas y proyectos financiados con recursos del FONREGION tuvieron un costo mayor a 100 millones de pesos?

64.1 La institución evaluadora deberá identificar y describir todos y cada uno de los programas y proyectos financiados con recursos del FONREGION, cuyo monto fue superior a 100 millones de pesos.

64.2 Fuentes: PND, Lineamientos y programa de desarrollo regional.

64.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 30 y 33.

65. ¿Qué población objetivo se benefició por la realización de programas y proyectos de inversión financiados con recursos del FONREGION?

65.1 La institución evaluadora deberá efectuar encuestas a través de los beneficiarios por la realización



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

de programas y proyectos de inversión financiados con recursos del FONREGION dirigidos a la población objetivo, estableciendo el número de beneficiarios y su impacto.

65.2 Fuentes: Encuestas de la población beneficiada.

#### 8. Conclusiones y Recomendaciones Generales

Las conclusiones presentadas por la institución evaluadora deberán ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. Deberá presentarse en un máximo de dos cuartillas.

#### 9. Fortalezas, Retos y Recomendaciones

La institución evaluadora deberá identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, específicas por cada tema de evaluación y reportarlas en el Formato FODA01-09 denominado “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones”.

#### 10. Perfil y equipo clave de la institución evaluadora

La unidad administrativa coordinadora de la evaluación y la unidad administrativa que opera el FONREGION deberán especificar en la siguiente tabla los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador, dadas las particularidades del FONREGION y la evaluación.

Cargo en el Equipo Clave	Calificaciones Académicas	Experiencia General	Experiencia Específica

#### 11. Responsabilidades y compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento del presente instrumento, la institución evaluadora es responsable de:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

- iii. Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el FONREGION que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- iv. Respecto de la Diseminación de Resultados. Los evaluadores y coordinadores deberán estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia al H. Congreso de la Unión en caso de ser convocados.

Los compromisos de la Unidad Administrativa que opera el FONREGION son:

- i. Suministrar oportunamente a la institución evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al FONREGION.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por la institución evaluadora en la versión final del informe.

Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en este instrumento para la Evaluación Específica (Especificar año de la evaluación) del FONREGION.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de la unidad administrativa que opera el FONREGION.

## 12. Productos y plazos de entrega

### 12.1 Productos

Se contempla un Informe Final de Evaluación Externa 2018 que deberá ser entregado a la (Colocar el nombre de la UNIDAD ADMINISTRATIVA responsable de coordinar a evaluación al interior de la dependencia o entidad), así como a (Colocar el nombre de la UNIDAD ADMINISTRATIVA responsable de la operación del FONREGION), primero como informe preliminar.

Con base en los comentarios recibidos, la institución evaluadora incorporará las revisiones pertinentes y posteriormente enviará el informe definitivo a la (Colocar el nombre de la UNIDAD ADMINISTRATIVA responsable de coordinar a evaluación al interior de la dependencia o entidad). La estructura del informe de evaluación tanto preliminar como final deberá presentar el siguiente orden:

### Índice

#### Resumen Ejecutivo.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO  
REGIONAL

Es el resumen del contenido del informe. Difiere de la descripción del FONREGION. (Máximo 5 cuartillas).

**Introducción** (2 cuartillas)

**Características del FONREGION** (2 cuartillas)

**Capítulo 1.** Diseño (27 cuartillas)

**Capítulo 2.** Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Se deberá utilizar el Formato FODA01-09 “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones” (Máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones para el FONREGION MetLineamientosolitano). Capítulo 3. Conclusiones (2 cuartillas)

**Bibliografía**

**Anexos**

En caso de que existan anexos que no apliquen, se deberá integrar una cuartilla con el título del Anexo correspondiente e incluir la leyenda “No aplica”.

Anexo Características Generales del FONREGION (utilizar formato CG01-09)

Anexo Instrumentos de recolección de información

Anexo Bases de datos de gabinete

Anexo Fuentes de información y referencias bibliográficas

Anexo Características de los indicadores (utilizar formato CI01-09)

Anexo Línea basal y temporalidad de los indicadores (utilizar formato LB01-09)

Anexo Identificación de los medios de verificación (utilizar formato MV01-09)

Anexo Medición de los medios de verificación (utilizar formato MM01-09)

Anexo Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo Complementariedad, similitud y sinergias del FONREGION

Anexo Características del proyecto y/o programa (utilizar formato AG01-09)

Anexo Otros anexos pertinentes. A criterio de la institución evaluadora se podrán incluir anexos adicionales a los señalados.

El informe preliminar deberá ser presentado en forma impresa (3 tantos) y electrónica (3 tantos) en formato Word y PDF. La versión final deberá ser entregada en forma impresa (3 tantos) y en electrónico (en 5 tantos) en formato Word y PDF. Ambas deberán entregarse a la (Colocar el nombre de la UNIDAD ADMINISTRATIVA responsable de coordinar a evaluación al interior de la



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO REGIONAL

dependencia o entidad). Los archivos electrónicos deberán organizarse en directorios con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

### 12.2 Plazos de entrega

Las entregas se harán de acuerdo con lo establecido por la Unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación al interior de la dependencia y entidad, para lo cual se deberá observar el cronograma de ejecución de las evaluaciones contenido en el Programa Anual de Evaluación aplicable a la fecha de realización conforme a la minuta de la reunión de inicio.